



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 24 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002408/2018, mediante el cual el Sr. Secretario de Coordinación y Planificación Institucional, CPN. Victor MORIÑIGO, solicita la adquisición de resmas A4 destinado a la Dirección Editorial de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 145/2018, de Fecha 24 de Abril de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de resmas A4 solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 19/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 09 de Mayo del corriente, obrando a fs. 27/ 29 la pertinente Acta de Apertura.

Que corre agregado el informe emitido por la Comisión Evaluadora, considerando en el mismo que la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad es la presentada por la firma " PAPELERA CUMBRE S.A. por los siguientes motivos:

- 1- La resma marca " Boreal" dejan menos residuos en las máquinas digitales y duplicadoras en el proceso de impresión, ya que por el acabado del papel se evita desprendimiento de partículas. Este punto es sumamente importante ya que se extiende la vida útil de las máquinas y se requiere menos mantenimiento regular de las mismas.
- 2- La resma marca " Boreal" resultan menos transparente que la marca "Tempo Premium", lo cual es importante ya que las mismas son utilizadas en la impresión de libros doble faz.
- 3- Como se resalto en el punto anterior, dado que las resmas serán utilizadas en la impresión de libros mayormente y los mismos en muchas ocasiones quedan estacionados en el tiempo por rotación no continua, se corroboro con impresiones de años anteriores que el papel "Tempo Premium" degrada su blancura más rápidamente que el "Boreal".

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 56.215,00), a la firma "PAPELERA CUMBRE S.A."

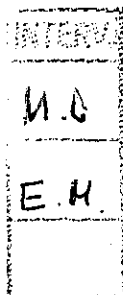
Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional) - Presupuesto Ordinario - 2/231- Ejercicio 2018.


Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.


Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 185/2018




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 19/2018 a la firma "PAPELERA CUMBRE S.A. (CUIT N°: 30-58705322-1)", por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 56.215,00), para la provisión de resma A4 , destinada a la Nueva Editorial Universitaria de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

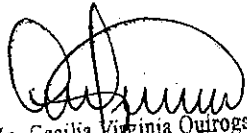
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional) - Presupuesto Ordinario - 2/231 - Ejercicio 2018.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 185/2018.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración.
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.